



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**46****ARGANDA DEL REY**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la cuenta general del ejercicio 2014, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo, en dicho supuesto, nuevo informe.

Arganda del Rey, a 26 de mayo de 2015.—El alcalde-presidente, Pablo J. Rodríguez Sardinero.

(03/16.424/15)

